

Relación de bienes objeto de subasta:

Núm. 16.—Vivienda en segunda planta alta, derecha de la escalera 1.ª, bloque E, en término de Murcia, partido de La Albatalia, en la llamada Ciudad Conver, de 102 m2 construidos. Linda: frente, calle de nueva apertura; derecha, vivienda centro de la segunda escalera, y espalda, descansillo de acceso, hueco de ascensor y patio de luces. Cuota: Un entero, seiscientos ochenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de esta capital, en el libro 73, sección 8.ª, folio 124, finca núm. 5.976.

Fue tasada pericialmente en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en Murcia a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 101

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Luis Saavedra Barrueta, a instancia de Thomson Española, S. A., contra don Francisco y don Jesualdo Morales Sánchez y contra sus respectivas esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Zarandona, 1 (Murcia), en reclamación de la suma total de 395.119 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de marzo y 12 de abril, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta segunda subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25% y para la 3.ª sin sujeción a tipo alguno.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Urbana.—Una casa situada en esta ciudad, calle de Huertas, marcada con los números 4 y 6. Linda: derecha entrando, casa de Caridad Sánchez Ledesma-Ferrer; izquierda, la de Josefa García y Juan María; espalda, de doña Concepción Molina y don Luis Zabala Lisón; según el Registro, linda: por el frente, calle de su situación, y cuyos linderos corresponden, respectivamente, a los vientos Sur, Norte, Este y Oeste. Ocupa 146,87 metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados, comprendiéndose la parte edificada que mide ciento treinta y cuatro con diecinueve metros cuadrados y cincuenta centímetros y de un patio que tiene doce con diecinueve; consta de tres pisos, distribuida en diferentes habitaciones, cubierta de terrado.

Valorada en dos millones ciento tres mil trescientas cinco pesetas (2.103.305 pesetas).

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez El secretario.

* Número 8366

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio con el número 359 de 1984, a instancia de Villegas y Castaño, S. A., con domicilio social en Cieza, calle República Argentina, 1, representada por el procurador don Enrique Abellán Semitiel, sobre matriculación y consolidación de inscripción de la siguiente finca:

—Urbana: En la ciudad de Cieza y su calle de García Morato una edificación de una sola planta destinada a taller de cerrajería, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, doña María Lucas; izquierda, plaza del Dos de Mayo y casas de vecinos; fondo, Angel Cano y María Lucas, y frente, la calle de su situación.

En el cual se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Juzgado de Distrito de esta ciudad y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el periódico «La Verdad» de dicha capital, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales, habiéndose acordado igualmente citar a la transmitente del dominio y persona que tiene catastrada la finca a su nombre y a los colindantes con la misma.

Y con el fin de que tenga la debida difusión, expido el presente edicto en Cieza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando López del Amo.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.